

este Abasto, en conformidad de una de las condiciones
de la Postura, y remate de Dho Arrendam^{to}. que en tales
casos los indemniza por la multa que les está impuesta p^o.
Dha falta: Sobre todo lo qual resolveria la Ciudad lo que
fuere de su agrado: Y haviendolo oido, tratado, y conferido las
particulares que comprehende esta proposicion: Acordó, que
Dhos Cav. Comis. de Nieve continuen las diligencias co-
rrespondientes hasta la busca de Dhos Autos que no pare-
zer, sacando censuras; Y por lo que respecta á lo principal
de q^o. se observe la Concordia ejecutoriada, y mandada que
dan por R^o. Zedulas de S. M. que Dhos Cav. hagan una
Representacion á S. M. con copia de estos Instrumentos,
y de los demas q^o. fueren conducentes, y una justificacion de
todos los echos de faltas de Nieve que se han experie-
mentado por mantenerse el Fallo de Dho Cab. C^o. con
igual falta; Y que se haga saber á los referidos Arrenda-
dos que cumplan con las condiciones de su Arrendamiento, y q^o.
á este fin los Cav. fideles Coeutores ejecuten lo que con-
venga para q^o. este sueldo de Dha especie este p^o. sin
faltas en dias, ni horas de la noche. /